



ACTA N° 75

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro, correspondiente a la primera sesión del mes realizada el 02 de Mayo del año 2019. Presidió la misma el Alcalde Municipal, Fredy Orlando Munillo, con la asistencia de los regidores por su orden: 1° Regidora Kimberlyn Ester Domínguez Cabrera, 2° César Nahún Aquino Martínez, 3° Maryn Isabel González Figueroa, 4° Francisca Pérez Munillo, 5° Marvin Ruiz, 6° José Eridio Castro, 7° Rolando Munillo Ramírez, 8° Ramona Esthela Palma Munillo.

Asimismo, se contó con la presencia de la auditora interna, Miriam Juanita Zaldivar, Marco Tulio Corea (Director Municipal de Justicia), Beylin Mercedes Mendoza (jefe de Tributaria), Rubén Antonio Méndez (jefe de Coloforo), Tomás Olivera Herrera (jefe de la UMA) y la secretaria Municipal quien da fe.

La sesión se convocó conforme a la siguiente agenda:

- | | |
|--|---|
| 1. Comprobación del quórum | 9. Aprobaciones de dominio pleno |
| 2. Invocación a Dios | 10. Informes Tesorera Municipal |
| 3. Apertura de la sesión | 11. Informes Auditora Interna |
| 4. Lectura y discusión de la agenda | 12. Participación del departamento de Presupuesto |
| 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior | 13. Puntos Varios |
| 6. Atención a comisiones | 14. Acuerdos |
| 7. Correspondencia | 15. Cierre de la Sesión |
| 8. Solicitudes de dominio pleno | DESARROLLO |

1. COMPROBACION DEL BUORUM

El Alcalde Municipal comprobó el quórum y manifestó que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la Corporación Municipal.

2. INVOCACION A DIOS

La invocación a Dios fue realizada por la cuarta regidora, la Sra. Francisca Pérez Munillo.

3. APERTURA DE LA SESION

El Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 10:02 a.m.

4. LECTURA Y DISCUSION DE LA AGENDA

El Sr. Alcalde declaró abierto sometió a consideración del pleno la agenda la cual fue aprobada sin objeción.

5. LECTURA Y DISCUSION DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal procedió a leer el Acta N° 74 de Sesión Ordinaria, la cual fue discutida, aprobada y seguidamente firmada por la Corporación Municipal.

6. ATENCION A COMISIONES

6.1 Compareció ante la Corporación Municipal la Sra. Damaris Elizabeth Coraimo Méndez, con identidad N° 0501-1976-03740, propietaria del negocio Variedades "Kairós", situada en La Sabana de San Pedro. Equivocó su preocupación ante la Corporación debido a que, durante la pandemia de COVID-19, su estable-



cimiento permaneció cerrado. Resucio que, por desconocimiento, no comunicó formalmente esta situación a la Municipalidad. La Sra. Cárcamo manifestó que acordó a pagar el permiso de operación de su negocio para el año 2024. No obstante, le informaron que no podía ser renovado debido a una deuda de impuestos acumulada durante los años de pandemia. Señaló que le resulta imposible solventar los impuestos correspondientes a periodos donde su negocio estuvo inactivo. En consecuencia, solicitó a la corporación una pronta solución a este problema. -El Alcalde respondió que el asunto es verdaderamente complicado, ya que lo mora es en base a sistema y no puede ser manipulado, -La regidora Marjín González añadió que estuvo de alcaldesa en los años de pandemia y, que hubo una falta de comunicación, ya que no se informó a los negocios y solicitó información sobre los años que adeuda. -La jefa del departamento de Control Tributario, Evelyn Mendoza, explicó que la mora se remonta desde el año 2019 hasta el presente. Aclaró que el negocio en cuestión no está desactivado en el sistema y no tiene facturas pendientes. Sin embargo, en caso de que la propietaria desee renovar su negocio, se consideraría la renovación de años anteriores. -La regidora Marjín González preguntó si se había consultado por escrito al Tribunal Superior de Cuentas sobre este tema, ya que considera injusta la situación y señaló que este no es el primer caso que llega a su conocimiento. -La regidora Ramona Esthela Palma planteó si la Sra. Cárcamo podría reabrir su negocio con otro nombre. -La jefa del departamento de Control Tributario indicó que esta decisión corresponde a la corporación. -El regidor Marvin Ruiz destacó la importancia de no intentar evadir la ley, ya que el sistema no puede ser manipulado. -El regidor Rolando Murillo mencionó que para desactivar el negocio siempre será necesario cobrar los años anteriores. Además, informó que actualmente hay una amnistía fiscal que puede ser aprovechada. -El Alcalde señaló que ahora se está informando a los contribuyentes que, al momento de cerrar un negocio, es necesario reportarlo inmediatamente a la municipalidad. -La licenciada Yesenia Ainos informó que se había solicitado a la Lic. Damaris Cárcamo, que se presentara ante la Corporación Municipal para explicar la situación actual, ya que en su momento no se cerró el negocio, lo que resultó en un aumento de la mora. Además, mencionó que no es factible abrir el negocio con otro nombre, ya que está registrado. Sugirió que, si el monto es elevado, la mejor opción sería establecer un plan de pago para resolver la deuda gradualmente. -La Lic. Damaris Cárcamo, agregó que no se opone a pagar la deuda sino que desconoce la situación en su momento.

7. SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.

7.1 Se presentó una solicitud de dominio pleno a favor de la Sra. Isabelkys Giselle Pérez con un lote de solar ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Yorito, Yoro.

8. APROBACIONES DE DOMINIO PLENO

8.1 Se presentaron tres solicitudes de dominio pleno a favor de:

- Isbia Esperanza Morales Méndez con un lote de solar ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Yorito, Yoro
- Rosa Orbelina Martínez con un lote de solar ubicado en el Barrio Los Laureles, Yorito, Yoro
- Ibis Sebastián Calix Palma con un lote de solar ubicado en el Barrio Bnsas del Aguán, Yorito, Yoro.

9. PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO





La licenciada Yessenia Karolina Armas, jefa del departamento de Presupuesto, presentó ante la Corporación LAS RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL DICTAMEN A LA SUBSANACION DE LA RENDICION DE CUENTAS G.L. ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS Y EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2024, según dictamen enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para su revisión y posterior aprobación.

1. ANALISIS Y DICTAMEN DE LA RENDICION DE CUENTAS G.L. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS / EGRESOS DE LA RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO I TRIMESTRE 2024:

INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES RECAUDADOS REPORTADOS EN LA RENDICION DE CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024 (ART. 98, NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES).

1.1 Su municipalidad en sus ingresos corrientes recaudó un 28,89%, en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado.

RII Actualmente se están realizando entregas de avisos de cobro de bienes inmuebles e industria, comercio y servicio, de igual forma realizando inspecciones de negocios para verificar si cuentan con su respectivo permiso de operación.

1.2 Se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al valor presupuestado en su periodo fiscal.

RII Seguiremos implementando (medidas) mecanismos para mejorar la recaudación de los ingresos corrientes y así darle cumplimiento al artículo 98, numeral 6 de la ley de Municipalidades.

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA (AMPLIACION), DE LA ASIGNACION DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (ART. 204, 205, 282 DE LAS DGPR, ART. 98 NUMERAL 3 Y 174 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO).

2.1. Al subsanar, presentar nuevamente Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal, de la ampliación de la transferencia del año 2024, tomando como base el Oficio No. 001-DEM-2024 proporcionando a todas las municipalidades de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, en vista que no se visualiza la distribución por programas.

RII En relación al ítem 2.1 solo mencionartes que las modificaciones presupuestarias se transcriben en el libro de acta según detalle generado por el sistema SAMI, pero el detalle que se presenta a Corporación Municipal si va detallado por programas. (Se adjunta documentación soporte).

3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION NUMERO 2 DEL OFICIO NO. 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACION DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACION DEL (ACTA) LA RENDICION DE CUENTAS AL I TRIMESTRE 2024.

3.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó



la Rendición de Cuentas al I Trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría Municipal.

RI Se adjunta copia íntegra del libro donde fue aprobada la rendición de cuentas al I Trimestre 2024.

EGRESOS

I. TOTALIZANDO SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA (ART. 204, 281, y 282 DGPR)

1.1 En base a su presupuesto 2024, en su ejecución financiera, su municipalidad se está excediendo en el gasto de funcionamiento en un 96% equivalente a Lps. 841,714.57.

RI En efecto, nuestro gasto de funcionamiento durante los meses de enero a marzo 2024 se excedió en comparación con los ingresos percibidos, pero se implementarán medidas de control para que no pase nuevamente, aunque siempre existen situaciones que ocasionan que no se cumpla con la ejecución correcta del gasto.

1.2 Si utilizaron del saldo inicial para gasto de funcionamiento, en fondos transferencia, al subsanar deben justificar en qué se basaron para disponer de dichos fondos, en vista que todo ingreso extraordinario debe destinarse únicamente para inversiones de capital. Además, presentar acta de compromiso (firmada) de cumplimiento firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y lo contador.

RI Durante los meses de enero a marzo 2024 se efectúan gastos relacionados a la compra de papelería y útiles de oficina para el funcionamiento diario de cada dependencia municipal para todo el año 2024, de igual manera se han cumplido con el pago de las dietas y salarios de los funcionarios y empleados municipales, asimismo se solventaron necesidades prioritarias como la reparación del vehículo municipal ya que se averió y es nuestro único medio de transporte a nivel local y nacional. Estamos claros que todo ingreso extraordinario se destina únicamente para inversión de capital, pero como es de su conocimiento, nuestra municipalidad depende directamente de la Transferencia del Gobierno Central y en este caso no contábamos con los recursos financieros se tomó a bien realizar la ejecución de dichos gastos para que nuestra administración no estuviera sin funcionar. Se adjunta acta de compromiso firmada y sellada por el Sr. Alcalde, Tesorera, Presupuesto y Contabilidad.

II. EL ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL ART. 281 y 282 DE LAS D.G.P.R.:

1. COLUMNA DE UBICACION (ART. 281 y 282 DGPR)

1.1. En el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, presentado a esta Dirección no se visualiza la ubicación de los proyectos reales ejecutados y a ejecutar, reportando: Yoro, Yoro.

RI Se realizó una revisión del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, presentado a esta Dirección y constatamos que, si se detalla la ubicación exacta donde se realizaron y realizarán los proyectos de inversión real, visualizándose en varios proyectos diferentes barrios, colonias, aldeas y caseríos del municipio para que se tenga una idea de los lugares donde se va a intervenir y los proyectos de inversión social que solo se detalla Yoro, Yoro, esto debido que dichos proyectos se realizan a nivel de municipio.

1.2 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, detallando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados y por ejecutar.



Se adjunta nuevamente el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado.

2. COLUMNA DEL OBJETO DEL GASTO (ART. 281 y 282 DGPR)

2.1 En el informe de avance físico y financiero de proyectos (4) en la columna de ejecutado el gasto ejecutado, no se visualiza el objeto del gasto correspondiente a algunos proyectos ejecutados, detallan O.

R/I En relación al ítem 2.1 se realizó una revisión del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado y se constató que en efecto el PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESC. PEDRO NUFID, ALDEA EL DESTINO Y PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN AULA DE 8x6 ME EN LA ESC. FRANCISCO MORAZAN, CASERIO LA UNION, por olvido no se le colocó el objeto del gasto y también no se visualiza el objeto del gasto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ya que las datos (generalizados) colocados en este son generalizados.

2.2 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, detallando el objeto del gasto en la columna correspondiente.

R/I Se adjunta nuevamente el informe de Proyectos y su respectivo resumen financiero.

3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION NO. 2 DEL OFICIO No. D26-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACION DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL I TRIMESTRE 2024.

3.1 Al subsanar deben presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al I Trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría Municipal.

R/I En vista que en la misma acta se aprobaron la Rendición de Cuentas G.L. y el Informe de Avance Físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado al I Trimestre 2024, solo se adjunta una copia integral del libro de Actas.

III. DICTAMEN LEGAL

Vistos los documentos presentados en fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, por la Municipalidad de Yumbo, departamento de Cauca; se dispone lo siguiente:

La Municipalidad debe presentar:

1. Certificación del Acta No. 73 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 03 de abril del año 2024, mediante la cual, la corporación aprobó: El Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al primer trimestre 2023, en virtud de que se debe enmendar el año al que pertenece dicho informe, siendo el año correcto, el año 2024, no el 2023 como lo establece en la Certificación.

R/I. Se adjunta nuevamente la Certificación del Acta No. 73, ya que por error de parte de la Secretaría Municipal en la redacción colocó 2023 y es el año 2024 y por la no verificación de los documentos dicho documento de los departamentos involucrados, mismo que ya fue corregido.

9.2 La licenciada Yesenia Armas, encargada del presupuesto, informó que las licitaciones realizadas en

La Municipalidad el día 11 de abril del año 2024; para los proyectos de electrificación en la Cal. Eustasio Banegas, la comunidad de San José y Himeritos. Informa que dos de ellas se mandaron a subsonar debido a algunos errores en la documentación (errores de forma).

■ Asimismo, dio lectura al Acta de Recomendación de la Licitación Privada N°LAM4-003-2024 "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CASERIO DE SAN JOSÉ, ALDEA SANTA MARTA". De las empresas invitadas: 1. Controles y Materiales Eléctricos S de RL (CYME); 2. SELCOH HONDURAS S DE RL (SELCOH) y 3. Suministros Eléctricos (SEL) de los cuales se presentaron únicamente las empresas:

1. CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS, presentó una oferta económica por: SEISCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y UN LPS CON 20/100 (Lps. 612,791.20), acompaña Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en cheque certificado No. 01136883, girado contra (Banco de América Central Honduras, S.A. "BAC"), por la suma de Lps. 12,255.82; el documento de oferta presentado consta de 30 folios;

2. SELCOH HONDURAS S DE R.L. presentó una oferta económica por SEISENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LPS CON 21/100 (Lps. 615,829.21), acompaña garantía de mantenimiento de oferta consistente en cheque Certificado No. 00000150 girado contra (BANCO FINANCIERO COMERCIAL HONDUREÑA S.A. "FICOMSA") por la suma de Lps. 12,316.58; el documento de oferta presentado consta de 23 folios.

NOTA: Verificando que el oferente CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS S. DE R.L. (CYME), cumple con todos los requisitos legales y técnicos de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, obtiene de esta forma el PRIMER LUGAR.

9.3 La Licenciada Armas también informó sobre la capacitación recibida por parte de una empresa que ofrece un sistema de administración municipal (SIMAFI), con el fin de evaluar si sería favorable para realizar el cambio de sistema, como fue aprobado por la corporación según punto de Acto N°58, punto B.27. -El jefe del departamento de Catastro, Rubén Méndez, explicó que el sistema SAFTI era susceptible a manipulaciones y añadió que el sistema SIMAFI, utilizado principalmente por municipalidades de Categoría A, ofrece un alto nivel de seguridad. - La regidora Maryin González consultó si sería factible utilizar dicho sistema. - La licenciada Yessenia Armas explicó que el sistema está diseñado para que cada jefe de departamento maneje su módulo. Además, señaló que se puede integrar con la codificación del sistema SAMI en los ingresos tributarios. Aclaró que la parte administrativa seguirá utilizando el sistema SAMI según los requisitos legales, pero que el sistema (SAFTI) SIMAFI se adapta a las necesidades municipales y está abierto a las sugerencias de la corporación. Agregó que se debe enviar una solicitud a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para llevar a cabo el cambio de sistema. - La corporación mostró su apoyo en esta iniciativa.

10. PUNTOS VARIOS

10.1 El jefe del departamento de Catastro, Rubén Méndez, informó a la Corporación sobre una situación rela-



concedida con el dominio pleno aprobado en el Acta N° 73, con fecha 03 de abril del año 2024, a favor de la Sra. Guadalupe Palma Méndez. Explicó que dicho dominio pleno había sido rechazado en varias ocasiones por el Instituto de la Propiedad (IP) debido a errores mínimos, como tildes o abreviaturas que fueron corregidas; pero, que ahora están exigiendo que el cuadro de coordenadas aparezca en la Certificación de Dominio Pleno. Agregó que, como resultado de esto, se incluyó el cuadro de coordenadas en la documentación de Dominios Plenos para aquellos solares irregulares. - La Corporación Municipal decidió anadir el cuadro de coordenadas como un adendum al acuerdo 12.1 del Acta 73, referente a la aprobación del dominio pleno a favor de la Sra. Guadalupe Palma Méndez.

10.2 El jefe del Cotarito también informó sobre una mora de agua en un solar baldío, propiedad de la Sra. Lourdes Yiriana Canales Baca, que está al día con todos los impuestos de la propiedad. Explica que la mora de agua aparece a nombre del Sr. Eduardo Cruz, esposo de la Sra. Canales Baca, y no hay registros de ningún pago realizado por él, ni tampoco se ha encontrado ninguna conexión de agua en el solar. - La jefa del departamento de Control Tributario explicó que esta situación se debe a una duplicidad de cuentas, ya que la propiedad está registrada a nombre de la Sra. Lourdes Yiriana Baca. Afirmó que la prova de agua aparece asociada al Sr. Cruz, a pesar de que no hay conexión de agua en el solar. - El regidor Rolando Murillo sugirió realizar una investigación exhaustiva sobre el caso. - La Corporación acordó convocar a los señores Eduardo Cruz y Lourdes Canales para que se presenten ante una reunión de Corporación y así resolver la situación de manera adecuada.

11. PARTICIPACION DEL ALCALDE MUNICIPAL

11.1 El Alcalde Municipal informó a la Corporación sobre unos títulos de propiedad de terrenos en La Ceibita, Buenos Aires y La Unión que presentan errores, ya que están registrados con (propiedad) dirección de Victoria, Uro, cuando en realidad pertenecen al municipio de Yorito. Explicó que algunas personas de estas comunidades realizaron el proceso de titulación correspondiente ante el INA, pero los títulos emitidos contienen información incorrecta en cuanto a la dirección. - El jefe del departamento de Catastro mencionó que estos errores en la Dirección de los títulos de propiedad han generado diversos problemas. - La regidora Marjín González recordó que durante el mandato de la Sra. Erlinda Martínez se llevaron a cabo negociaciones con el municipio de Victoria, donde se acordó la entrega de algunas comunidades a dicho municipio. Sin embargo, mencionó que estas negociaciones nunca fueron legalizadas completamente, lo que ha causado problemas actuales. - El regidor Marvin Ruiz señaló que estas decisiones no se tomaron conforme a la base legal y fueron tomadas a la ligera. Expresó su preocupación sobre la dificultad de revertir la entrega de terrenos a Victoria y devolverlos al municipio de Yorito. - El Alcalde mencionó que ha solicitado una medición para establecer los límites del municipio, pero el costo es demasiado elevado. Explicó que viajará a Teguigalpa con representantes del INA para resolver la situación de los títulos de propiedad de las comunidades mencionadas.

11.2 El Alcalde Municipal informó a la Corporación sobre la situación de algunas personas que poseen dos solares donados por la Municipalidad, uno en la Col. Eustasio Boregas y otro en la Col. Méndez. - La



regidora Marjín González explicó que las personas no pueden poseer dos solares y sugirió que, dado que los solares en la Col. Eustasio Baneegas son una inversión municipal, se podrían retirar los solares tanto de la Col. Eustasio a aquellas personas que poseen solares tanto en la Col. Méndez como en la Col. Eustasio. Sin embargo, destacó la importancia de proceder con precaución y basarse en fundamentos sólidos para evitar problemas legales y no repetir errores del pasado, sugiriendo que se actúe solo con lo que esté respaldado legalmente para evitar posibles consecuencias negativas y no caer en abuso de autoridad. - El regidor Marvin Ruiz mencionó que las personas que originalmente fueron asignadas para habitar la Col. Méndez ya no residen ahí, y que las casas han sido vendidas. - El jefe del departamento de Catastro explicó que algunos de estos propietarios han venido a pagar los impuestos, pero no se han realizado porque están a la espera de una resolución por parte de la Corporación. - La Corporación Municipal sugirió al alcalde que traiga un listado de las personas que poseen dos solares en las colonias mencionadas y lo presente ante la Corporación para su consideración. Esto permitiría tener una visión clara de la situación y tomar decisiones informadas al respecto.

11.3 El Alcalde informó a la Corporación sobre una solicitud de la Secretaría de Salud en la que solicitan copias de identidad de cada uno de los regidores. Esto como objetivo de permitir al gobierno realizar pagos directamente a la Secretaría de Salud para pagar a los empleados del proyecto descentralizado de Salud en el municipio de Yorito. - La corporación expresó su desacuerdo ante la solicitud de sus copias de identidad. Además señalaron que el alcalde es quien representa a la Corporación en el proyecto de salud y quien firma los convenios relacionados con este tema. Por lo tanto, le sugirieron que solicite un oficio donde se exima a la Corporación y al Alcalde de cualquier responsabilidad futura en relación con los pagos directos a la Secretaría de Salud.

11.4 El Alcalde informó de la próxima culminación del: Proyecto de electrificación de Campo Siete, proyecto de electrificación de Pinabetal y el proyecto de pavimentación de calle el Barrio El Centro y el Bo. Cardona.

12. ACUERDOS

12.1 La Corporación Municipal da por recibida una solicitud de dominio pleno a favor de Isabelays Giselle Pérez con un lote de solar ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Yorito, Yoro.

12.2 La corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda conceder dominio pleno a favor del Sr.

IVIS SEBASTIAN CALIX PALMA, mayor de edad, hondureño, con documento nacional de identificación N° 1811-1988-00701, con domicilio en el Barrio Brisas del Aguán, municipio de Yorito, departamento de Yoro.

- Solicitando para obtener dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Brisas del Aguán, Yorito, Yoro.

- Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los 04 días del mes de marzo del año 2024, Acta N° 70, admitió la solicitud y para resolver lo procedente, mandó pasar y resolver al departamento de Catastro, para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: **AL NORTE** con calle por medio y con propiedad de Uri Escalástica Cardena Calix / 19.30 Metros lineales/, **AL SUR** con propiedad de José Gabriel Calix Hernández / 12.50 Metros lineales/, **AL ESTE** con propiedad de Omar Enrique Calix Calindres y José Gabriel Calix Hernández / 27.50 Metros lineales/ y **AL OESTE** con camino por medio y con propiedad de zona de reserva / 32.30 Metros lineales/ lo que totaliza un área de CUATROCIEN-



DOS SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS / 466.54 MTS² / con un valor de dominio pleno de MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Lps. 1.399.62).

12.3 La Corporación por unanimidad de votos acuerda conceder dominio pleno a favor de la Sra. **LESBIA ESPERANZA MORALES MENDEZ**, mayor de edad, hondureña, con documento Nacional de Identificación N° 0505-1472-00555, con domicilio en el Barrio Nueva Esperanzas municipio de Yoro, departamento de Yoro. - Solicitando para obtener dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Municipio de Yoro, departamento de Yoro. - Resulta que la municipalidad en reunión celebrada a los 16 días del mes de febrero del año 2023, Acto N° 69, admitió la solicitud y para resolver lo procedente, mandó pasar y resolver al departamento de Catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: **AL NORTE** con calle por medio y con propiedad de Aida Rojas Herrera / 12.70 Metros Lineales / **AL SUR** con propiedad de Lesbia Esperanza Morales / 12.00 Metros lineales /, **AL ESTE** con propiedad de Lesbia Esperanza Morales / 11.20 Metros lineales / y **AL OESTE** con calle por medio y con propiedad de Campo de Fútbol / 13.90 Metros lineales / lo que totaliza un área de CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS / 153.31 MTS² / con un valor de dominio pleno de NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 919.86).

12.4 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda conceder dominio pleno a favor de la Sra. **ROSA ORBELINA MARTINEZ BONILLA**, mayor de edad, hondureña, con documento nacional de identificación Número 1811-1470-00187, con domicilio en el Barrio Los Laureles, municipio de Yoro, departamento de Yoro. - Solicitando para obtener dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Los Laureles, municipio de Yoro, departamento de Yoro. - Resulta que la municipalidad en reunión celebrada a los 15 días del mes de marzo del año 2024, Acto N° 71, admitió la solicitud y para resolver lo procedente mandó pasar y resolver al departamento de Catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera: **AL NORTE** con propiedad de Ramón Ernesto Bonilla Suazo / 18.50 Metros lineales /, **AL SUR** con propiedad de Sonia Supapa Martínez / 16.95 Metros lineales /, **AL ESTE** con propiedad de Ramón Ernesto Bonilla Suazo y Mario Antonio Corea / 7.50 Metros lineales / y **AL OESTE** con propiedad de Rosa Orbelina Martínez Bonilla / 8.90 Metros lineales / lo que totaliza un área de CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS / 139.28 MTS² / con un valor de dominio pleno de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps. 835.68).

12.5 La corporación municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar LAS RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL DICTAMEN A LA SUBSANACION DE LA RENDICION DE CUENTAS G.L. ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS Y EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2024, según dictamen enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.



12.6 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar el Acta de Recomendación de la Licitación Privada N° LAMY-003-2024 "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CASERIO SAN JOSE, ALDEA SANTA MARTA".

12.7 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda agregar el cuadro de coordenadas como un addendum al acuerdo 12.1 del Acta 73, referente a la aprobación del dominio pleno a favor de la Sra. Guadalupe Palma Menda. CUADRO DE CONSTRUCCION: V 1, Coordenadas Y 1665612.00, X 469338.00; Lado este 1, pv 2, rumbo S 81°52'11.63" E, distancia 28.00; V 2, coordenadas Y 1665608.00, X 469366.00; Lado este 2, pv 3, rumbo N 17°06'09.82" E, distancia 13.90; V 3, coordenadas Y 1665621.00, X 469370.00; Lado este 3, pv 4, rumbo S 82°24'19.28" E, distancia 15.00; V 4, coordenadas Y 1665619.00, X 469385.00; Lado este 4, pv 5, rumbo S 16°23'22.35" W, distancia 17.33; V 5, coordenadas Y 1665602.00, X 469380.00; Lado este 5, pv 6, rumbo N 82°14'05.40" W, distancia 43.50; V 6, coordenadas Y 1665608.00, X 469336.00; Lado este 6, pv 1, rumbo N 26°33'54.18" E, distancia 3.90; V 1, coordenadas Y 1665612.00, X 469338.00. SUPERFICIE TOTAL: 369.22 M².

13. CIERRE DE LA SESION

No habiendo más asunto que tratar se cerró la sesión siendo las 12:30 p.m.

Alcalde Municipal Freddy Munillo

1° Regidora Kimberlyn Cabrera D.

2° Regidor Cesar Nahon Aquino

3° Regidora Mariya Gonzalez

4° Regidora Francisca Pérez Murillo

5° Regidor Marvin Antonio Ruiz

6° Regidor José Brigido Castro

7° Regidor Rolando Munillo

8° Regidora Ramona Esthela Palma

Secretaria Municipal



ACTA N° 76

Sesión de Cabildo Abierto celebrado por la Honorable Corporación Municipal de Yorito, departamento de Yoro, correspondiente a la segunda sesión de Cabildo Abierto del año 2024, realizada el día miércoles 08 de Mayo del año 2024, en el Salón de la Escuela Cleto González, municipio de Yorito; presidió la misma el At-

